INTRODUCCION

La familia en el transcurso del tiempo y la historia desempeñó y desempeña un papel importante dentro de la sociedad constituyéndose en una de las instituciones más antiguas y en el núcleo de la misma sociedad, por lo que goza de la Protección del Estado y de las Leyes vigentes en el país, que buscan garantizar de alguna manera la protección no solo de la familia integrada por una pareja, sino también la formada por uno de los progenitores y sus hijos.

Con el devenir de la historia y la modernidad la institución familiar se vio afectada y actualmente enfrenta una severa crisis motivada por diversos factores como ser: la adopción de nuevos patrones o modelos culturales, inversión de valores, situación económica, social, etc.

Si bien las personas al momento de contraer matrimonio y formar una familia lo hacen con la mejor de las motivaciones, sentimientos y con la firme voluntad de brindarse mutuamente y a su descendencia un ambiente de respeto, amor, consideración, fidelidad, etc. lamentablemente esas intencionalidades van sufriendo modificaciones y cambiando en el transcurso del tiempo, por una diversidad de situaciones.

Nos toca aceptar en un sentido amplio , que las relaciones de pareja además de ser complejas, así como tienen un inicio también pueden tener un final, motivado por una serie de causas que pasan por desavenencias de índole económico, por incompatibilidad de caracteres o personalidades, diferencias religiosas, culturales o de clase, comportamiento machista, alcoholismo, poca permanencia en el hogar,

influencias externas, intromisión familiar o de otras personas en la relación de pareja etc. etc. Situaciones que si no son enfrentadas y superadas de manera oportuna y eficaz por la pareja, esto conlleva inevitablemente al deterioro de la relación y a la consiguiente finalización de los sentimientos que una vez los unieron. En otras palabras se deja de querer o amar al cónyuge produciéndose el fracaso matrimonial.

Roto el lazo afectivo entre los cónyuges, la convivencia familiar pierde armonía y tranquilidad, degenerando en situaciones mucho más controversiales, conflictivas y graves, con el consiguiente perjuicio para la pareja y los hijos, estos últimos resultan ser los más afectados ante el deterioro de los lazos afectivos de sus padres cuando no se logra tratar esa situación de la mejor manera.

Con el presente trabajo propongo demostrar con sólidos fundamentos extraídos de la doctrina y la realidad que es necesario incorporar como causal de divorcio **la finalización del lazo afectivo o sentimental** en el art. 130 con el numeral 6º en el Código de Familia, ya que esta situación al no reflejarse en las cinco causales contempladas en el mencionado artículo, las parejas que deciden disolver su vínculo matrimonial se ven forzadas a plantear el divorcio faltando a la verdad, disfrazando situaciones que no corresponden a la realidad.

Por todo lo expuesto líneas arriba, corresponde delimitar el planteamiento del problema de la presente propuesta: